



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Febrero de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 028-2018-MDÑ/A, el alcalde de la municipalidad distrital de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, por el monto de S/. 2'498.000.00 Soles, para financiar la ejecución del proyecto: "Creación de los servicios deportivos del estadio municipal de Ñahuimpuquio; del mismo que hasta la fecha únicamente se ha transferido el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, quedando pendiente la suma de S/. 1'498.000.00 Soles.

Que, estando al fundamento anterior y conforme a sus atribuciones el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad, emitir una moción de extrañeza por el incumplimiento en la transferencia financiera por parte del Ejecutivo Regional, así como exhortar el cumplimiento inmediato del aludido acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Febrero de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la moción de extrañeza, por la omisión por parte del Ejecutivo Regional en el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja, por el monto de S/. 2'498.000.00 Soles, para financiar la ejecución del proyecto: "Creación de los servicios deportivos del estadio municipal de Ñahuinpuquio.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, informe al pleno del Consejo Regional de todas las transferencias financieras pendientes a los gobiernos locales.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

